

PROGRAMA 4510

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa *4510. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico* es un programa instrumental y de gestión, que tiene por finalidad aportar los créditos necesarios para disponer de los medios que permitan la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos, patrimoniales, tecnológicos, normativos, materiales y de los gastos corrientes en bienes y servicios.

Es decir, se trata de un programa que ha de servir para la administración de los recursos necesarios para la ejecución de actividades generales de ordenación, regulación y planificación, para la ejecución de los servicios generales y provisión de bienes comunes del Departamento, incluyendo el ámbito tecnológico e informático horizontal y también sirve de apoyo para la consecución de los objetivos de los programas de gasto finalistas del Presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Asimismo, desde este programa se da el apoyo a la función los órganos directivos de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que definen las directrices y planes de actuación de carácter general, el impulso y desarrollo de la normativa legal y administrativa en aplicación de las políticas propias del Departamento y la organización, inspección y control de la gestión administrativa del mismo.

A ello hay que unir el soporte económico que da el programa 4510 a las funciones de representación y defensa de los intereses nacionales fuera de nuestras fronteras mediante la aportación de contribuciones a organismos internacionales y la utilización de los convenios, mecanismos o instrumentos financieros necesarios para la cooperación internacional.

Las actividades propias del programa son principalmente las que están asignadas a la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Servicios en el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de

28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Es de destacar el carácter centralizado en la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Servicios, del capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” en el programa 451O para todo el Ministerio. Por tanto, desde este programa se da cobertura a todos los “*gastos corrientes en bienes y servicios*” necesarios para ejecutar las actuaciones contempladas en todos los demás programas de gasto del Departamento.

Es evidente que dicho carácter centralizado del Capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios” para todo el Ministerio, en el ámbito del Programa 451O, permite dar cobertura y facilita los medios que coadyuvan al desarrollo de las políticas del Departamento, siendo clave para la coordinación y homogeneización de las prestaciones requeridas y el adecuado seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, el programa 451O presenta otros aspectos diferenciadores de los programas presupuestarios sectoriales al contener los epígrafes del capítulo 4 para transferencias corrientes al exterior para el abono de contribuciones a organismos y programas internacionales relacionados con las áreas de actividad del MITECO. Es una actividad competencia del Servicio 01 dentro del programa presupuestario 451O, correspondiente a gastos del Capítulo 4, que supone una cifra de gasto en torno al 13% del total del Programa 451O.

Asimismo, se recogen también en este programa 451O los epígrafes para el otorgamiento de subvenciones por “Actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio”, con créditos procedentes tanto del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) como del Impuesto de Sociedades (IS).

También queda amparado en el programa 451O la cuantía que anualmente sirve para dotar los *Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía, regulados por la Orden TED/1343/2021, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía, y se regulan los Premios Extraordinarios de Medioambiente y de Energía.*

Es muy importante resaltar que toda la actividad sustentada en este programa presupuestario tiene en cuenta y se orienta hacia el cumplimiento del III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, dada la afección de este III Plan tanto al capítulo 1 como

al capítulo 2. Así, destacan, entre otras, la medida de captación del talento en cuerpos y escalas donde exista infrarrepresentación y la medida de refuerzo de las estructuras de Unidades de Igualdad de los departamentos ministeriales y de los organismos públicos adscritos. Asimismo, el nuevo Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 (PEIEMH), que se aprobó en Consejo de Ministros el pasado mes de marzo de 2022, tiene previsto implementar en 2023, en el marco de actuación de este Programa 451O, hasta 22 medidas vinculadas a ocho de las líneas de trabajo del PEIEMH que, en su conjunto, afectan a los capítulos 1 y 2. Por ejemplo, algunas medidas van también destinadas a reforzar las Unidades de Igualdad, mientras que otras se orientan a mejorar el enfoque de género en contratos, subvenciones, convenios, normativa, planificación, estadísticas y estudios.

Además, en la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se han reforzado las capacidades para hacer el seguimiento de la normativa medioambiental en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con la creación de una División para la Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental (BOE nº 294 de 9 de diciembre 2021). Sus funciones son las siguientes:

- El asesoramiento a los Departamentos ministeriales de la Administración General del Estado (AGE) sobre los efectos medioambientales de los diversos instrumentos de gestión del PRTR en el cumplimiento del principio DNSH y en el etiquetado de contribución climática y ambiental de las inversiones.
- La información, coordinación y supervisión de la implementación de las políticas públicas con la finalidad de que sean conformes a la política medioambiental española y a la normativa comunitaria.
- La elaboración de guías de aplicación, ejecución y seguimiento, para la implementación de políticas conformes a la normativa medioambiental.
- La formación del personal del Departamento y del resto de Departamentos de la AGE en la elaboración de normativa y en la convocatoria de subvenciones y licitaciones públicas en el ámbito medioambiental.

A su vez, la gestión de fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) ha precisado la aprobación de un Plan de Medidas Antifraude específico, y la constitución de una Unidad de Medidas Antifraude, de carácter transversal y de coordinación de las medidas de prevención del fraude en la aplicación de fondos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que

para la ejecución de las medidas del Plan requerirá de la ejecución de gastos de apoyo técnico mientras esté vigente el PRTR.

Por reseñar los principales elementos diferenciadores en 2023:

En cuanto al **Capítulo 1** del programa 451O, en el Presupuesto General del Estado de MITECO para 2023, se produce un crecimiento originado principalmente por los siguientes factores:

- Ante la asunción por España de la Presidencia de la Unión Europea en julio de 2023, se prevé la creación y provisión de una serie de puestos de carácter temporal, que refuercen aquellos ámbitos funcionales que deban asumir la carga de trabajo adicional que supone la Presidencia. Este refuerzo, que afecta tanto a la representación del Ministerio en Bruselas como a la estructura interna, exige, de forma transitoria, un mayor esfuerzo presupuestario.
- En sentido similar, la continuación de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) exigirá igualmente la incorporación temporal de personal interino en ámbitos no contemplados en una primera fase del mismo, así como la creación de puestos de vigencia temporal.
- Entre las responsabilidades derivadas del PRTR cabe resaltar la puesta en marcha de la División de Seguimiento de la Normativa Medioambiental (División DNSH) que, con carácter permanente, va a suponer un elemento novedoso en la implementación de las políticas públicas, y cuyos puestos se están cubriendo a lo largo de 2022. Esta División se creó por la *Orden TED/1374/2021, de 1 de diciembre, por la que se crea la División para el Seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental en la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.*
- Otros proyectos en marcha, como la creación de una oficina que coordine las actuaciones derivadas del Marco de Actuaciones prioritarias del Mar Menor, con sede en Murcia, también supone un mayor gasto de Capítulo 1.
- Es importante la necesidad de simultanear todo lo anterior con los otros proyectos iniciados en el MITECO, entre los que destaca el Plan Estratégico de Recursos Humanos de las Confederaciones Hidrográficas y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, propuesto conjuntamente por las Direcciones Generales de Servicios y del Agua.

- En cuanto al volumen de efectivos del Ministerio, en 2023 se prevé un incremento. Las medidas aprobadas en el último año para la agilización de los procesos selectivos, y la obligación, derivada del Real Decreto de Oferta de Empleo Público (OEP) de 2022, de que todos los procesos selectivos derivados de la misma se convoquen en el propio 2022, va a dar lugar a la incorporación de efectivos que en otras circunstancias se habrían demorado. Por otra parte, va a continuar produciéndose la incorporación de personal de ofertas de empleo público anteriores que, como consecuencia de la pandemia, en el caso del personal funcionario y, de las vicisitudes de la aplicación del nuevo convenio colectivo, en el caso del personal laboral, permanecían pendientes.
- La puesta en marcha de las jubilaciones parciales del personal laboral del Convenio único también implicará un mayor número de contrataciones de personal con contrato de relevo, que permitan suplir la falta de cotización a la Seguridad Social de los que se hayan jubilado parcialmente.

Derivado principalmente de lo anteriormente expuesto, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 se ha hecho imprescindible continuar el recrecimiento en la dotación del **Capítulo 2**, para poder atender eficazmente las necesidades de esta naturaleza. Esta necesidad de refuerzo en la dotación del capítulo 2 para el ejercicio 2023 viene obligada por los siguientes importantes motivos:

- Se ha programado la celebración de la XXVIII Cumbre del Cambio Climático, COP28, en los Emiratos Árabes, en 2023. Al coincidir con el semestre de Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, le corresponde a España la financiación de los espacios correspondientes a la Unión Europea, lo que supone un importante incremento del gasto para cumplir con este cometido.
- Se viene afrontando el pago de la deuda en tributos locales, en concreto el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) sobre instalaciones construidas por las Sociedades Estatales del Agua. Son gastos que, según el análisis jurídico realizado a la luz de la normativa vigente, corresponde afrontar al MITECO.
- El desarrollo de los encuentros y conferencias, en los diferentes grados de relevancia, durante la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea requiere la realización de gastos generales en bienes y servicios en alta cuantía.
- La importante subida del coste de la energía ha conllevado la necesidad, no solo de afrontar el mayor importe del gasto por el suministro, sino, de forma importante, la parte correspondiente al MITECO de las obligaciones económicas derivadas de

las actualizaciones de costes del año 2021 y de las variaciones de importes por mejoras en las instalaciones técnicas por parte de la Administración, relativos al *contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la mejora de la eficiencia energética de la climatización del Complejo Ministerial de Cuzco, en Madrid*.

Por lo que respecta a las subvenciones directas previstas en el **Capítulo 4** del Servicio 12 para el año 2023, éstas se destinarán a financiar proyectos de investigación y otras actuaciones como guías informativas y actividades de formación, de fomento del voluntariado, y de comunicación para la sensibilización de la ciudadanía; prestándose especial atención a aquellas áreas o aspectos medioambientales que sigan afectados por la crisis sanitaria y económica derivada del COVID-19 y por la situación de emergencia energética y económica como consecuencia de la guerra de Ucrania.

Es de destacar que, a través del programa 451O, se apoyan, de modo indirecto, algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En concreto, están identificadas varias medidas contribuyentes a los objetivos siguientes:

- ODS 3. Salud y bienestar
- ODS 5. Igualdad de género
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante
- ODS 8. Trabajo decente y Crecimiento económico
- ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12. Producción y consumo responsables
- ODS 13. Acción por el clima
- ODS 14. Vida submarina
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

En una descripción de fines desglosados por materias corresponde informar de lo siguiente:

PRINCIPALES FINES EN MATERIAS DE OFICIALÍA MAYOR:

El crecimiento en el Capítulo 1 expuesto en la descripción y fines del programa incide necesariamente en la gestión patrimonial, que tiene como objetivo principal la disposición de inmuebles afectados por mutación demanial para absorber las nuevas incorporaciones de trabajadores, a la vez que se reducen los inmuebles en desuso y en arrendamiento.

En ese sentido, durante 2021 se procedió al desalojo de la sede de la calle Julián Besteiro, 21 y 23, de Madrid, que será próximamente enajenada en subasta pública por la Dirección General de Patrimonio del Estado, y en el primer semestre de 2022 se han desalojado igualmente las instalaciones de la calle Fruela, 3, de Madrid, que serán afectadas por mutación demanial al organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Tajo.

Al contrario, se ha obtenido la afectación por mutación demanial de un inmueble en la calle Huesca, 27, de Madrid, que albergará, tras la obra de adecuación que está en licitación, al organismo autónomo Instituto para la Transición Justa, y que permitirá liberar espacio en la sede del Paseo de la Castellana, 160, permitiendo ubicar en ella a las nuevas incorporaciones de la Secretaría de Estado de Energía.

Tras acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ha obtenido también la afectación de parte de la finca de la calle Embajadores, 219, de Madrid, para la construcción de una nave de almacén de mobiliario y enseres y de archivo de documentación que permitirá liberar espacio tanto en la sede principal del Departamento en la Plaza de San Juan de la Cruz, 10, de Madrid, como en la sede del Paseo de la Castellana, 160. Cabe mencionar que hasta la disposición de la nueva nave, es necesario suplir la falta de espacios de almacenamiento y archivo con el alquiler de casetas modulares que precisan de créditos adicionales pero transitorios en el tiempo.

Las necesidades de espacios de trabajo se cubrirán igualmente con actuaciones de rehabilitación en las dos sedes principales (Plaza de San Juan de la Cruz, 10 y Paseo de la Castellana, 160), así como con la rehabilitación integral de la sede de la calle Alcalá, 92, de Madrid, destinada a albergar a la Secretaría General para el Reto Demográfico, ubicada en la actualidad en un arrendamiento en la calle José Abascal, 4, de Madrid. En este último caso, el rápido y necesario crecimiento de la Secretaría General hacen imposible el mantenimiento de su ubicación en el inmueble de la calle José Abascal, 4, entretanto se

obtiene la correspondiente licencia municipal y se ejecuta la obra en la calle Alcalá, 92, por lo que se hace imprescindible disponer de otro edificio de tránsito que no podrá ser de titularidad estatal dada la carencia de este tipo de inmuebles en Madrid. Es necesario por tanto recurrir en 2023 y al menos hasta 2025 a un nuevo arrendamiento con mayores dimensiones, que sustituirá al de la calle José Abascal, 4. Este nuevo arrendamiento está en vías de contratación y se ubicará en el Edificio Sur del complejo empresarial "Río 55 Madrid Business Park", situado en el Paseo de los Melancólicos de Madrid, y supondrá un incremento de los créditos necesarios en 2023 en el concepto correspondiente.

Se añadirá también a la cartera de inmuebles del Ministerio el situado en la planta tercera del Paseo de la Castellana, 86, de Madrid, pendiente de afectación por mutación demanial, y que albergará la División DNSH de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Adicionalmente, con el fin llevar a cabo las medidas y actuaciones previstas en el Marco de Actuaciones Prioritarias del Mar Menor, documento estratégico para la recuperación ecológica de dicho ecosistema presentado en febrero de 2022, es necesario disponer de una Oficina Técnica en el terreno, que previsiblemente se ubicará en el inmueble de titularidad estatal de la calle Pinares, 1, de Murcia, tras la correspondiente afectación por mutación demanial.

La gestión patrimonial relatada implica necesariamente la planificación y ejecución de diversas obras y adecuaciones, que se abordarán inicialmente hasta 2024 a través de los dos planes de obras aprobados en el Departamento en 2020 y 2021: Plan de Obras 2020-2024 para los Servicios Centrales y Plan de Obras 2020-2024 para los Servicios Periféricos.

Ambos planes de obras están orientados a rehabilitación integral de determinados inmuebles y a una renovación paulatina pero profunda de otras sedes del Ministerio con el objetivo de adaptar sus instalaciones a las nuevas necesidades, formas de trabajo y relaciones laborales, y pretenden dar cumplimiento a la reciente normativa en materia de eficiencia energética, seguridad y accesibilidad, aspirando a convertirse en referente y mecanismo de impulso de una renovación necesaria en el sector inmobiliario y de la construcción.

Los principios inspiradores de los planes de obras del MITECO son la eficiencia energética, la sostenibilidad, la accesibilidad, la seguridad, la salubridad, y la tecnología BIM, y se alinean además no sólo con las competencias originarias del MITECO en cuanto a un enfoque transversal de la política ambiental, sino con las nuevas responsabilidades

del Departamento en el eje transversal de la transición ecológica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su necesaria participación en el resto de ejes.

El Plan de Obras para los Servicios Centrales está enfocado a la optimización en el uso de los espacios, mientras que el Plan de Obras para los Servicios Periféricos (23 Servicios Provinciales y Demarcaciones de Costas y 4 Centros Nacionales de Mejora de Recursos Genéticos Forestales) pretende además dar solución a diferentes cuestiones pendientes en materia de seguridad y salud, accesibilidad y deficiencias técnicas.

Adicionalmente, la reordenación de la gestión patrimonial del Departamento y las obras relacionadas con ella, llevan aparejadas nuevas necesidades en materia de tasas, tributos, gastos de comunidad, mantenimientos y servicios básicos horizontales tales como la seguridad y la limpieza.

Otras necesidades presupuestarias son las derivadas de las crecientes competencias del Departamento, que conllevan la celebración de un mayor número de eventos tanto de carácter nacional como internacional. Además, el nuevo formato de las reuniones y conferencias, con asistencia presencial y virtual y con retransmisiones por *streaming* suponen un gasto adicional al no disponer, a día de hoy, de recursos personales ni materiales propios para prestar tales servicios, por lo que se precisa su contratación externa.

Es importante señalar también que los acuerdos celebrados en 2020 y 2021 con otros departamentos (con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para establecer la contribución al sostenimiento de los gastos ocasionados por la integración de las Consejerías para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en las Representaciones de España en el exterior; con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la prestación de servicios asociados al uso de GEISER; con la IGAE para la adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE; con la SGAD y la AEAT para la prestación del servicio compartido de gestión de notificaciones y comunicaciones, a través del Centro de Impresión y Ensabrado de la Agencia Tributaria mediante la plataforma electrónica Notific@), suponen la necesidad de disponibilidad de nuevos créditos no contemplados en ejercicios anteriores en el Capítulo 2.

PRINCIPALES FINES EN MATERIAS DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:

Dada la importante dotación que requieren los planes definidos en el ámbito TIC, se detalla a continuación la actividad que lleva a cabo la División de Sistemas y Tecnologías de la Información (DSTIC) del MITECO. En septiembre de 2020 se firmó un plan de

desconexión en materia TIC con el MAPA. En diciembre de 2021 se firmó el correspondiente plan de desconexión en materia TIC con el MINCOTUR.

Estos planes de desconexión deben permitir la independencia de MITECO en el campo TIC, para lo que se considera necesario mantener e incluso reforzar la dotación de créditos para afrontar estos planes, así como para poder atender las necesidades tecnológicas actuales del MITECO, teniendo en cuenta su tamaño en competencias y personal adscrito al mismo.

Los acuerdos de desconexión en materia TIC establecen los pasos a dar y los objetivos a alcanzar para que el MITECO pueda contar con unos servicios independientes y puedan desarrollar su propio modelo de prestación de servicios, lo que hace necesario lograr la desconexión de las unidades y servicios TIC de ambos departamentos y mantener la consecuente dotación presupuestaria, como en 2022, para lograr dicho objetivo.

A lo largo de 2022, se ha trabajado en las líneas marcadas en los planes de desconexión en materia TIC con ambos Ministerios, MAPA y MINCOTUR.

En este momento también se ha iniciado la ejecución del proyecto de la web corporativa, intranet y otros portales de MITECO con un nuevo gestor de contenidos que permitirá disponer de una visión unificada de la web de MITECO añadiendo la información del portal de la Secretaría de Estado de Energía.

Es importante destacar que en MITECO también se está licitando un contrato para el alojamiento de aplicaciones así como para poder trasladar, en los casos en los que sea posible, aplicaciones que se encuentran en infraestructura de MAPA y MINCOTUR. Una vez que se disponga en MITECO de la infraestructura correspondiente se abordará el proyecto de Sede electrónica y Administración electrónica, que también se encuentra en el marco del acuerdo de independencia.

La DSTIC de MITECO tiene como prioridad la puesta en marcha de sus infraestructuras en nube privada así como la puesta en marcha de la web corporativa que pueda ofrecer una visión unificada del Ministerio. Ambos proyectos se consideran esenciales para poder avanzar en los acuerdos de desconexión mencionados anteriormente, así como para ofrecer los servicios TIC básicos que permitan poder avanzar en los sistemas y aplicaciones verticales que necesitan las unidades de negocio.

Además de lo anterior, se continuará avanzando en proyectos comunes con la SGAD, por ejemplo para todos los temas relacionados con la seguridad informática, mejoras de los procedimientos en los servicios de atención a usuarios y prestar servicios

de consultoría y apoyo a las unidades de negocio para la puesta en marcha de sus proyectos corporativos.

PRINCIPALES FINES EN MATERIAS DE OFICINA PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS:

Como organismo intermedio del Programa Operativo Plurirregional de España y de los Programas Operativos de Canarias y de Melilla en materia de medioambiente, el MITECO afronta un importante ejercicio en 2023, año en que se producirá, por un lado, el cierre del período de programación 2014-2020 y, por otro, la puesta en marcha del período 2021-2027, con una dotación presupuestaria, tipología de proyectos y beneficiarios muy superior a la del período anterior.

Las funciones que debe desarrollar en cumplimiento de la responsabilidad de organismo intermedio son, sintéticamente: elaboración de normas y procedimientos, información y asesoramiento a beneficiarios, coordinación con las Autoridades Nacionales de Gestión y de Certificación, en la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, preparación de Comités Seguimiento e informes anuales, diseño y aplicación de medidas del plan antifraude, selección de operaciones a financiar con el FEDER, y seguimiento de su ejecución, verificación y tramitación de las solicitudes de pago a la Comisión Europea a tramitar ante la Autoridad Nacional de Certificación, declaración de fiabilidad de gastos anuales, controles administrativos y físicos de las actuaciones.

La entrada en vigor del nuevo período de programación 2021-2027, requerirá además poner en marcha nuevos sistemas administrativos e informáticos.

Simultáneamente con esta función de organismo intermedio del Fondo FEDER, en el MITECO se desempeña la labor de secretariado de la Red de Autoridades Ambientales y el apoyo como Punto Nacional de Contacto del programa LIFE de la Unión Europea. Se han ampliado las áreas de actividad -ahora también con energía-. Se ha de asumir adicionalmente un incremento sustancial de la tarea de asesoramiento ambiental al Programa de Incentivos Económicos Regionales de la Unión Europea: todo ello orientado a la integración de la perspectiva de desarrollo sostenible en las ayudas de los Fondos Europeos en España.

Asimismo, la oficina presupuestaria continúa requiriendo del apoyo financiero del programa 451O para completar el proceso de informatización del procedimiento de elaboración, modificación y seguimiento de ejecución del Presupuesto del Departamento; así como el seguimiento específico de la programación y ejecución presupuestarias del

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que implica un crecimiento exponencial del importe y complejidad de los créditos presupuestarios a gestionar.

PRINCIPALES FINES EN MATERIAS DE RELACIONES INTERNACIONALES:

Dada la importante partida del Programa que se destina a transferencias de corrientes al exterior, merece destacarse que estas contribuciones confirman el papel activo que España desempeña en la formulación y ejecución de las políticas medioambientales internacionales de manera coherente con la defensa del multilateralismo de nuestra política exterior y la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024, aprobada por el Consejo de ministros en enero de 2021. Con estas contribuciones España, a través del Ministerio, apoya la labor de organismos y programas internacionales relacionados con las áreas de actividad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a nivel internacional, tales como, el cambio climático, la protección de la biodiversidad, la energía, política forestal, gestión del agua, control de la contaminación atmosférica, el acceso a la información y participación medioambiental o redes europeas medioambientales. Así, España no solo contribuye al funcionamiento de organismos internacionales y al impulso de su programa de trabajo en materia de transición ecológica y protección medioambiental, sino que también colabora a la estrategia de cooperación de nuestro país con los países en desarrollo y en particular, con Iberoamérica en las áreas mencionadas. Muchas de estas operaciones tienen consideración de Ayuda Oficial al Desarrollo y contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con cargo a este Programa también se financian los gastos y actividades de las Consejerías para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en las Representaciones de España en el exterior como órganos especializados de carácter técnico para el desarrollo de las funciones propias del Ministerio en el ámbito internacional. Esta financiación se realiza, bien a través de la contribución al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para el sostenimiento de los gastos ocasionados según el acuerdo de 2020, bien a través de libramientos de pagos a justificar periódicos.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos que tienen asignada la responsabilidad de la ejecución de este Programa son:

- La Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La Dirección General de Servicios y

- La Secretaría General Técnica, ambas dependientes de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

3. OBJETIVOS

Es muy importante volver a resaltar el carácter transversal de este programa 451O. *Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico* que debe servir como apoyo de los objetivos de los programas finalistas con los que se conforma el PGE 2023 para el Departamento.

El programa tiene por principal finalidad aportar los créditos necesarios para disponer de los medios que permitan la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos, patrimoniales, tecnológicos, normativos y materiales.

Por tanto, debe resaltarse que la centralización de todos los artículos y conceptos del Capítulo 2 en el Servicio 12 del Programa 451O es una medida de racionalización técnica de la contratación en el sentido que preconiza *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, en sus artículos 218 y siguientes.

No obstante, sí se concretan entre los objetivos del Programa 451O la consecución de determinados objetivos entre los que deben destacarse los siguientes:

Objetivo 1. Mejora de la calidad en la gestión de los recursos humanos. En el que destacan las siguientes líneas de trabajo:

- Plan Estratégico de Recursos Humanos de las Confederaciones Hidrográficas y de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.
- Plan de formación orientada a la preparación para la Presidencia del Consejo de la Unión Europea.
- Plan de formación orientada a la alta cualificación del conjunto de empleados del Departamento.
- Plan de teletrabajo, trabajo a distancia y de deslocalización de puestos en zonas de declive demográfico.
- Plan de primeras experiencias profesionales.

Objetivo 2. Cooperación a la ayuda al desarrollo y al funcionamiento de las organizaciones internacionales en materia ambiental, energética y de cambio climático.

El programa 451O presenta otros aspectos diferenciadores de los programas presupuestarios sectoriales al contener los epígrafes del capítulo 4 para transferencias corrientes al exterior para el abono de contribuciones a organismos y programas internacionales relacionados con las áreas de actividad del MITECO. Es una actividad competencia del Servicio 01 dentro del programa presupuestario 451O, correspondiente a gastos del Capítulo 4, que supone una cifra de gasto en torno al 13% del total del Programa 451O.

Objetivo 3. Mejora de la eficiencia en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). En el que destaca el Plan Integral de autonomía en servicios TIC respecto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y respecto al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR).

Objetivo 4. Mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios comunes. En el que destacan las siguientes líneas de trabajo:

- Planes de obras en servicios centrales y en servicios periféricos, con el fin de rehabilitar y reformar bajo principios de eficiencia energética, garantía de accesibilidad, sostenibilidad del recurso agua y buena calidad del aire.
- Plan de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética. Acuerdo del 24 de mayo de 2022 del Consejo de Ministros El Consejo de Ministros ha aprobado un *Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética*, dirigido a la Administración General del Estado (AGE) y a las entidades del sector público estatal.
- Planes de apoyo al transporte sostenible y digital.
- Programa de mejora de la eficacia en la comunicación, tanto interna como externa, ampliación de la difusión de la actividad del Departamento y, en su caso, de los apoyos de los distintos Fondos Europeos en los que se participa.
- Apoyo logístico e instrumental para el desarrollo eficiente de las responsabilidades asociadas al semestre de Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Se prevén reuniones de alto nivel en materia de Reto Demográfico y en materia de Energía, en celebraciones de unos dos días de duración, con número de asistentes en torno a 100, según los diseños con los que se trabaja en estas fechas. También se están organizando reuniones de directores generales por temas de especialidad concretos y otros numerosos encuentros de menor nivel pero múltiples participantes, de los distintos sectores de la sociedad.

- Es preciso organizar y sufragar los costes del tradicional pabellón de la Unión Europea que se pone en marcha durante todas las Cumbres del Clima. En 2023, la celebración de la XXVIII Cumbre del Cambio Climático, COP28, se ha programado en Emiratos Árabes. Este pabellón de la Unión Europea, además de punto de encuentro de la Unión Europea y sus Estados miembros durante la COP28, será el lugar en el que tendrán lugar las coordinaciones comunitarias, tanto a nivel de grupo de trabajo como ministerial, así como en el que se albergarán las oficinas de la Presidencia española, de la Comisión Europea así como del Parlamento Europeo.
- En el ámbito de los gastos para apoyar la celebración de reuniones, cursos y conferencias, también destaca el apoyo a la Asamblea Ciudadana por el Clima, cuya composición se establece por la Orden TED/1086/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece la composición, organización y funcionamiento de la Asamblea Ciudadana para el Clima. El MITECO, a través de la Oficina Española de Cambio Climático, debe prestar el apoyo técnico y administrativo a esta Asamblea.
- Desde el 2 de enero de 2022, corresponde al MITECO la realización de las actuaciones en calidad de autoridad administrativa del Convenio CITES, y órgano de gestión principal del Convenio CITES, en los términos que prevé el real decreto sobre medidas de aplicación del citado convenio y del Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio. Esta responsabilidad conlleva también los correspondientes gastos en bienes corrientes y servicios.
- Plan de resarcimiento de deudas en tributos locales (IBI) por infraestructuras construidas por las Sociedades Estatales del Agua.

Objetivo 5. Mejora de la gestión de los Presupuestos Generales del Departamento y del desempeño de los fondos europeos (FEDER y Red de Autoridades de organismo intermedio. En el que destacan las siguientes líneas de trabajo:

- Completar el plan PRESUWEB (informatización de la elaboración y seguimiento de los presupuestos del Ministerio y sus entidades dependientes, incluyendo la ejecución presupuestaria del MRR).
- Seguimiento específico de la programación y ejecución presupuestarias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que implica un crecimiento exponencial del importe y complejidad de los créditos presupuestarios a gestionar.

Objetivo 6. Mejora del funcionamiento y accesibilidad de la Biblioteca de Medioambiente del MITECO.

En el año 2023 se pretenden realizar dos proyectos específicos novedosos en el ámbito de la Biblioteca de Medioambiente de MITECO: Por un lado la migración del software de biblioteca. Por otro lado, se van a iniciar los trabajos para integrar el Catálogo de la Biblioteca de Medioambiente en el Catálogo Colectivo Bibliotecas Especializadas de la Administración General de España (BIBLESPAGE), a través de la plataforma OCLC-Worldcat España (<https://www.oclc.org/es/home.html>), que es una organización sin ánimo de lucro en proyectos cooperativos de bibliotecas. BIBLESPAGE es un Catálogo colectivo de las Bibliotecas Especializadas de la Administración General de España, que pretende agrupar las colecciones de las Bibliotecas Especializadas de la AGE, entre las que se encuentra la Biblioteca de Medioambiente del MITECO.

Objetivo 7. Integración de la contratación pública sostenible en la contratación del MITECO. En el que destacan las siguientes líneas de trabajo:

- Plan de Contratación Pública Ecológica (2018-2025). *Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025).*
- Plan para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública. *Real Decreto 94/2018, de 2 de marzo, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública.*
- Plan de impulso a las PYMEs y a la innovación en la compra pública, tal y como prevé la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- Plan de Reducción de la Huella de Carbono en el Departamento.

4. OBJETIVOS E INDICADORES

OBJETIVO
1. Mejora de la calidad en la gestión de los recursos humanos. En el que destacan las siguientes líneas de trabajo.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Número de actividades formativas	-	-	-	-	50
- Número de personas receptoras de actividades formativas	-	-	-	-	1.000
- Número de empleados públicos nombrados en puestos de trabajo del Ministerio	--	--	--	--	300

OBJETIVO
2. Cooperación a la ayuda al desarrollo y al funcionamiento de las organizaciones internacionales en materia ambiental, energética y de cambio climático.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Número de contribuciones internacionales, obligatorias y voluntarias	-	-	-	-	20
- Proporción de crédito ejecutado sobre crédito presupuestado	-	-	-	-	95%
- Número de reuniones y recepciones de delegaciones internacionales	-	-	-	-	20

OBJETIVO**3. Mejora de la eficiencia en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).**

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Porcentaje de empleados públicos del MITECO con acceso VPN	-	-	-	-	50%
- Número de conexiones a la VPN mensuales		-	-	-	1.500
- Número de video conferencias realizadas al mes	-	-	-	-	200
- Número de puestos portátiles operativos desplegados	-	-	-	-	2.000

OBJETIVO**4. Mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios comunes.**

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Número de obras dentro del Plan de Eficiencia Energética y Sostenibilidad (Planes de Obras de SSCC y SSPP 2020-2024)	-	-	-	-	5
- Número de eventos	-	-	-	-	50
- Adquisición de vehículos con etiquetado ecológico	-	-	-	-	2
- Desafectación de inmuebles en desuso	-	-	-	-	2

OBJETIVO

5. Mejora de la gestión de los Presupuestos Generales del Departamento y del desempeño de los fondos europeos (FEDER y Red de Autoridades de organismo intermedio Gestión presupuestaria.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Operaciones FEDER a verificar y tramitar	-	-	-	-	109
- Ayuda FEDER en millones de euros a solicitar	-	-	-	-	469
- Jornadas Red de Autoridades Ambientales y PNC LIFE (plenarias, temáticas, grupos de trabajo	-	-	-	-	46
- Boletín de difusión de la Red de Autoridades Ambientales	-	-	-	-	6
- Participaciones en plenarios ENEA-MA y otras redes	-	-	-	-	8
- Asesoramientos programa LIFE	-	-	-	-	550
- Informes medio ambiente Incentivos Económicos Regionales	-	-	-	-	250

OBJETIVO

6. Mejora del funcionamiento y accesibilidad de la Biblioteca de Medioambiente del MITECO.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Número de proyectos específicos novedosos en la Biblioteca de Medioambiente de MITECO	-	-	-	-	2

OBJETIVO**7. Integración de la contratación pública sostenible en la contratación del MITECO.**

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Número de reuniones de la Comisión Interministerial para aplicación de criterios ecológicos a la contratación pública y de sus grupos de trabajo	-	-	-	-	6
- Número de acciones para la comunicación y difusión de la contratación pública sostenible (portal web y acciones formativas)	-	-	-	-	6
- Número de informes de seguimiento	-	-	-	-	1